

AYUDA PARA INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA

OBJETIVO



- Fomentar la investigación aplicada que mejore la competitividad y sostenibilidad del sector apícola
- Apoyar la generación de conocimiento útil y transferible para apicultores y operadores del sector
- Potenciar la innovación en:
 - Sanidad apícola
 - Nutrición y manejo de colmenas
 - Trazabilidad, control de calidad y valorización de los productos apícolas
- Contribuir a la adaptación del sector a los desafíos ambientales, como el cambio climático o el declive de polinizadores
- Impulsar el cumplimiento de criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza)
- Apoyar la creación de redes de colaboración científica y técnica entre entidades del sector y centros de investigación

BENEFICIARIOS



- Personas físicas o jurídicas, o entes sin personalidad jurídica, titulares de explotaciones apícolas que estén activas realizando actividad apícola antes del 1 de enero del año de presentación.
- Cumplan la normativa del Real Decreto 906/2022 sobre control sanitario y sanidad apícola
- Cooperativas apícolas y organizaciones representativas dentro del sector, que dispongan de personalidad jurídica propia
- Equipos de investigación con experiencia demostrable en I+D aplicada apícola, incluidos centros tecnológicos, universidades u otros

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
15 días hábiles posteriores a la publicación del extracto en el BOE (concurencia simple)	Los proyectos podrán tener una duración de 1, 2 o 3 años, a contar desde la fecha de resolución de concesión.
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
3 meses desde la finalización del periodo de ejecución del proyecto	N/A

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS



- **Enfoque de investigación aplicada:**
 - El proyecto debe centrarse en resultados transferibles al sector apícola
 - Se excluye la investigación básica sin aplicación directa.
- **Ámbitos temáticos prioritarios:**
 - Sanidad apícola (prevención y tratamiento de enfermedades)
 - Genética y mejora zootécnica de las abejas
 - Control de residuos y contaminantes en productos apícolas
 - Sistemas de trazabilidad y calidad para miel y otros productos
 - Sostenibilidad medioambiental del sector
 - Rentabilidad y eficiencia productiva
 - Adaptación a condiciones climáticas cambiantes
- **Visibilidad técnica y económica:**
 - Se debe demostrar que el proyecto es ejecutable con los recursos previstos
 - Es obligatoria la presentación de memoria técnica y financiera detallada
- **Colaboración sectorial:**
 - Se valora la participación de apicultores u organizaciones del sector como socios o entidades colaboradoras
- **Cumplimiento normativo y ético:**
 - Debe respetarse la normativa sanitaria, medioambiental y de bienestar animal aplicable.
 - Si se recurre a subcontratación, esta no debe superar el 40% del presupuesto elegible.



TIPO DE AYUDA

- Importe total asignado a esta convocatoria es de: 2.000.000€
- Subvención a fondo perdido (no es préstamo), cubre hasta el 80% del coste elegible del proyecto
- Es cofinanciada por la UE a través del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC)
- Garantía:
 - No se exige garantía para el anticipo si la ayuda es inferior a cierto umbral (generalmente 30.000€, aunque dependerá de la convocatoria concreta)
 - Para importes superiores, puede exigirse una garantía financiera (aval bancario u otra forma admitida legalmente).

Escala de financiación según duración del proyecto:

- 1 año: 100.000€
- 2 años: 200.000€
- 3 años: 300.000€



PAGO DE LA AYUDA

- **Forma de pago:**
 - Se puede solicitar anticipo de hasta el 100% del importe concedido
 - El pago se realiza una vez publicada la resolución de concesión y aportada la documentación correspondiente (cuenta bancaria, garantías si aplica, etc.)
- **Condiciones de pago:**
 - El beneficiario debe estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT y la Seguridad Social
 - Se debe aportar toda la documentación justificativa requerida (memoria técnica, económica, etc.).

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**



COSTES SUBVENCIONABLES

- **Gastos de personal:**
 - Salarios y cotizaciones sociales del personal investigador y técnico directamente implicado
 - También se incluyen contrataciones específicas para el proyecto
- **Costes de materiales y suministro:**
 - Equipos, reactivos, productos necesarios para experimentación o análisis
 - Gastos en alimentación y mantenimiento de colmenas si forman parte del experimento
- **Subcontrataciones técnicas o científicas:**
 - Servicios especializados externos que aporten valor al proyecto
 - Máximo del 40% del presupuesto elegible
- **Adquisición de equipamiento científico o técnico:**
 - Solo si es indispensable y amortizable dentro del proyecto
 - No se financia el coste total si el uso no es exclusivo para el proyecto
- **Viajes, dietas y asistencia a congresos o jornadas técnicas:**
 - Siempre que estén justificadas y alineadas con la finalidad del proyecto.
- **Costes indirectos:**
 - Un porcentaje fijo (hasta el 15%) en concepto de costes indirectos como alquiler, suministros generales, etc.

Costes no subvencionables:

- Gastos de inversión en terrenos o inmuebles.
- Gastos financieros (intereses, comisiones bancarias, etc.)
- Impuestos recuperables (como el IVA cuando es deducible).
- Multas, sanciones, recargos o intereses de demora.
- Gastos no vinculados directamente al objeto del proyecto.
- Costes derivados de actividades previas a la concesión o posteriores a la ejecución.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**